

**RESPONSABLE DEL PROCESO:
GERENTE GENERAL- REPRESENTANTE LEGAL
GERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
RESPONSABLE SG-SST**

CONTROL DE CAMBIOS EN EL DOCUMENTO

VERSION QUE CAMBIA	CAMBIOS REALIZADOS Y CAUSA	FECHA DEL CAMBIO
00	Se incorpora a la codificación del SG-SST	2015/09/30
01	Se revisa documento. Se actualiza el marco legal, incluyendo el decreto 1072 de 2015. Se actualiza en su totalidad la tabla. Factores de riesgos que aplican a la empresa. Se cambia salud ocupacional por salud en el trabajo	2015/10/30
02	Se ingresa en peligro en Biológico, macroorganismo Mordedura, picadura a raíz de accidente.	2018/09/12
03	Se reclasifica el peligro "Accidente de tránsito" a la clasificación de peligro "Seguridad". Se agregan los peligros "Contacto con objetos cortantes" y "Ahogamiento" en la clasificación de peligro "Seguridad". Se ingresan centros de trabajo en San Juan del Cesar, Sede Ips Seguridad y Salud en la Jagua de Ibirico. Se incluye Material particulado (exposición al sílice, carbón) en peligro químico	2019/03/22
04	Se describe en el artículo 3. La estructura del SG-SST, se incluyen la exposición a riesgos en la operación del grupo Prodeco en el artículo 4. En el artículo 6 se incluye la inducción en estándares de Prodeco para el personal que labore dentro de la operación.	2019/08/30
05	Actualización de dirección sede principal del laboratorio, actualización a normatividad relacionada con covid-19.	2021-07-30

AUTORIZACIONES

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre / Cargo MARIA FRANCISCA AROCA Responsable SG-SST	Nombre / Cargo FRANCISCO MAZENETH MEZA Gerente Administrativo y Financiero	Nombre / Cargo NANCY FLOREZ GARCÍA Gerente General
Firma y Fecha: 2021-07-30	Firma y Fecha: 2021-07-30	Firma y Fecha: 2021-07-30

Nombre de la empresa:	LABORATORIOS NANCY FLOREZ GARCIA SAS
Identificación:	824-005-588-0
Ciudad:	Valledupar
Departamento:	Cesar
Dirección Sede Administrativa:	Calle 16A N° 16-38 Barrio Santa Ana
Teléfono:	5712567
Email Corporativo:	gerencia@labsnancyflorez.com.co
Actividad Económica	Código de la Actividad Económica principal: 8514 Actividades de Apoyo Diagnóstico. 7120 Ensayos y análisis técnicos, 7020 Actividades de Consultoría de Gestión.
Clase o tipo de riesgo	Clase o tipo de Riesgo asignado por la A.R.L actividad principal: (III) Otras actividades (IV y V)

Sedes o centros de trabajo: **No** **Si** **Número**

Dirección de Sedes o Centros de trabajo:

- Sede Administrativa - Calle 16A N° 16-38 Barrio Santa Ana
- Sede Toma de Muestra Laboratorio Clínico (Carrera12 No. 14 – 06)
- Sede Orbe Plaza Toma de Muestra Local 114 – Colsanitas
- Sede Operativa Laboratorio Ambiental. Cra. 15 13c-72
- Sede Toma de Muestra Laboratorio Clínico – Sede Norte Orquídea Cra 9 N° 7A - 42
- Sede Toma de Muestra Calle 5 No2-144 (San Juan del Cesar) La Guajira
- Sede toma de muestra Colsanitas San Juan- La Guajira

Nota: como centro de trabajo se encuentra el Grupo de trabajo contrato Prodeco y Drummond, no cuenta con oficina o establecimiento de comercio registrado, pero si es permanente el acceso Personal que ingresa y sale a diario en zonas de explotación minera la Jagua de Ibirico, Calenturitas, en Puerto en Santa Marta y la Loma Cesar.

Artículo 1. La empresa se compromete a dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, tendientes a garantizar los mecanismos que aseguren una adecuada y oportuna prevención de los Accidentes de Trabajo y Enfermedades Laborales de conformidad con los artículos 34, 57, 58,108,205,206,217,220,221,282,283,348,349,350 y 351 del código Sustantivo del Trabajo, la ley 9ª. De 1979, Resolución 2400 de 1979, Decreto 614 de 1984, Resolución 2013 de 1986, Resolución 6398 de 1991, Resolución 1016 de 1989, Decreto 1295 de 1994 el decreto 1072 de 2015 “Decreto único reglamentario del sector trabajo”, Res. 0312-2019, Resolución 4886 del 2018, emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social Adopta la Política Nacional de Salud Mental, Resolución 089. Ministerio de Salud y Protección Social. Bogotá, Colombia. Enero 16 del 2019 “Adopta la Política Integral para la Prevención y Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas”, Resolución 2404 del 22 de julio de 2019 del Ministerio del Trabajo “Por la cual se adopta la batería de instrumentos para la evaluación de factores de riesgo psicosocial, la guía técnica general para la promoción, prevención e intervención de los factores psicosociales y sus efectos en la población trabajadora y sus protocolos específicos y se dictan otras disposiciones”, Res. 777 de 2021, Res. 1155 de 2020 “Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19 en la prestación de los servicios de salud, incluidas las actividades administrativas, de apoyo y alimentación” circular 064 de 2020 “Establece acciones mínimas de evaluación e intervención de los factores de riesgo psicosocial, promoción de la salud mental y la prevención de problemas y trastornos mentales de los trabajadores en el marco de la actual emergencia SARS-COV2 (Covid-19) en Colombia” y demás normas que con tal fin se establezcan, así como la normatividad resultante de la emergencia sanitaria por el SARS-COV-2- Covid-19 para riesgo biológico, riesgo psicosocial-salud mental.

Artículo 2. La empresa se obliga a promover y garantizar la constitución y funcionamiento del Comité Paritario de seguridad y salud en el trabajo-COPASST, de conformidad con lo establecido por el Decreto 1072 de 2015 “Decreto único reglamentario del sector trabajo” 614 de 1984, la Resolución 2013 de 1986, Resolución 1016 de 1989 y el Decreto 1295 de 1994, Res. 0312-2019.

Artículo 3. Laboratorios Nancy Flórez García SAS, se compromete a destinar los recursos necesarios para desarrollar actividades permanentes, de conformidad con el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, elaborado de acuerdo con el Decreto 614 de 1984, Decreto 1072 de 2015 que dispone el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

a. Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo: El sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora, continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo. El SG-SST debe ser liderado e implementado por el empleador o contratante, con la participación de los trabajadores y/o contratistas, garantizando a través de dicho sistema, la aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo, el mejoramiento del comportamiento de los trabajadores, las condiciones y el medio ambiente laboral, y el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo.

Para el efecto, el empleador o contratante debe abordar la prevención de los accidentes y las enfermedades laborales y también la protección y promoción de la salud de los trabajadores y/o contratistas, a través de la implementación, mantenimiento y mejora continua de un sistema de gestión cuyos principios estén basados en el ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar).

ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PLANIFICACIÓN Y LIDERAZGO DE LA GERENCIA

- 1. Liderazgo y Compromiso (políticas, objetivos)**
- 2. Administración de la documentación**
- 3. Funciones, roles, responsabilidad, autoridad y competencias**
- 4. Capacitación y entrenamiento**
- 5. Identificación de peligros, evaluación y control de riesgos**
- 6. Requisitos legales**
- 7. Disposición de recursos**

APLICACIÓN Y OPERACIÓN DEL SERVICIO

- 1. Control operacional, seguridad y salud en el trabajo**
- 2. Comunicación, participación y consulta**
- 3. Prevención, preparación y respuesta ante emergencias**
- 4. Gestión del cambio**
- 5. Adquisiciones-compras**
- 6. Administración de contratistas y proveedores**

AUDITORIA Y REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN

- 1. Auditoría de cumplimiento SG-SST**
- 2. Revisión por la dirección o gerencia**
- 3. Investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales**

ASEGURAMIENTO Y MEJORA CONTINUA

- 1. Acciones preventivas y correctivas SG-SST**
- 2. Mejora continua**

Artículo 4. Los riesgos existentes en **LABORATORIOS NANCY FLOREZ GARCIA SAS.** están constituidos principalmente por:

Factores de riesgos que aplican a la empresa

CLASIFICACIÓN DE PELIGROS	PELIGROS	CLASIFICACIÓN DE PELIGROS	PELIGROS
FÍSICO	✓ Ruido (de impacto, intermitente, continuo)	QUÍMICO	✓ Material particulado (exposición al sílice, carbón)- En actividades en zona minera laboratorio ambiental
	✓ Temperaturas extremas (calor / frío)		✓ Polvos Orgánicos (Laboratorio ambiental)
	✓ Radiaciones no ionizantes (laser, ultravioleta, infrarroja, radiofrecuencia, microondas). Exposición solar prolongada en actividades en campo	QUÍMICO	✓ Fibras. (Laboratorio ambiental)
	✓ Iluminación deficiente		✓ Líquidos (nieblas y rocíos)
	✓ Iluminación en exceso		✓ Gas Comprimido (Laboratorio ambiental)
	✓ Presión atmosférica (normal y ajustada)		✓ Gases y vapores
	✓ Vibración (cuerpo entero, segmentaria)		✓ Humos metálicos y no metálicos.
ERGONÓMICO (BIOMECANICO)	✓ Posiciones de pie prolongadas	BIOLÓGICO	✓ Exposición a Macro-organismos contacto con Animales (Picadura de Insectos, mordeduras de perros, de serpiente, etc.)
	✓ Posiciones sentadas prolongadas		✓ Contacto con plantas urticantes
	✓ Posiciones forzadas		✓ Contacto con fluidos corporales
	✓ Posiciones anti-gravitacionales		✓ Excrementos, pelos y/o plumas de animales.
	✓ Sobreesfuerzos (Levantamiento de cargas) actividades en almacén, actividades en campo muestreos laboratorio ambiental		✓ Ingestión de alimentos / agua contaminados.
	✓ Movimientos repetitivos		✓ Riesgos de Salud pública (Fiebre amarilla, retención de orina, heces), Covid-19
	✓ Uso inadecuado de la voz		Exposición a Microorganismos ✓ Exposición a virus (Covid-19), bacterias, hongos, parásitos. ✓ Exposición a virus, hongos específicos en el laboratorio clínico (VIH, tuberculosis, hongos bacterias en zona microbiología)
	✓ Gestión organizacional (estilo de mando, pago de contratación, participación, inducción y capacitación, beneficios extralegales, bienestar social, evaluación del desempeño, manejo de cambios)		En actividades ocasionales en muestreo laboratorio ambiental: ✓ Atrapamiento (carencia de oxígeno, otros espacios confinados, etc.) ✓ Ahogamiento (asfixia por inmersión)

CLASIFICACIÓN DE PELIGROS	PELIGROS	CLASIFICACIÓN DE PELIGROS	PELIGROS
PSICOSOCIAL	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Características del grupo social del trabajo (relaciones interpersonales, cohesión, calidad de interacción, trabajo en equipo, Acoso Sexual, acoso laboral, violencia laboral) 	SEGURIDAD	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Caída a un mismo nivel ✓ Caída de alturas- trabajo en alturas- Actividades del laboratorio ambiental. ✓ Caída de objetos ✓ Golpeado por o contra objeto
	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Condiciones de la tarea (carga mental, contenido de la tarea, demandas emocionales, sistemas de control, definición de roles, responsabilidades, minuciosidad, variedad, complejidad, velocidad, atención, monotonía, etc.) 		<ul style="list-style-type: none"> ✓ Proyección de partículas (sólidas y/o líquidas) ✓ Contacto con objetos calientes ✓ Contacto con objetos cortantes.
	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Relaciones en el trabajo (Acoso laboral, acoso sexual, Violencia laboral) ✓ Características de la organización del trabajo (comunicación, tecnología, organización del trabajo, demandas cualitativas y cuantitativas de la labor). 		<ul style="list-style-type: none"> ✓ Accidentes de tránsito (peatones, pasajeros, conductores)
	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Interfase persona - tarea (conocimientos, habilidad en relación con la demanda de la tarea, iniciativa, autonomía y reconocimiento, identificación de la persona con la tarea y la organización) 		<p>LOCATIVOS</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Locativos (condiciones de pisos, paredes, saneamiento básico y techos, sistemas y medios de almacenamiento). ✓ Locativos- caídas a nivel (escaleras, pisos resbalosos, superficies en desnivel o irregulares) ✓ Condiciones De Almacenamiento ✓ Condiciones de orden y aseo ✓ Mecánicos: atrapamientos en ascensor
	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Jornada de trabajo (pausas, trabajo nocturno, rotación, horas extras, descansos) 		<ul style="list-style-type: none"> ✓ Contacto con corriente eléctrica (alta y baja tensión) ✓ Contacto con electricidad estática
	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Por situaciones especiales por salud pública emergencia sanitaria por Covid-19 (estrés, miedo, ansiedad, duelo, depresión), carga de salud mental trabajadores de la salud, secuelas de salud mental post contagio covid-19, situaciones de duelo por pérdida de familiares. 		<ul style="list-style-type: none"> ✓ Incendios y/o Explosiones ✓ Fugas ✓ Derrames
	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Asalto - Hurtos ✓ Atentados ✓ Protestas, manifestaciones sociales, marchas de grupos sociales 		FENÓMENOS NATURALES
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Secuestro ✓ Extorsión ✓ Agresiones de usuarios o comunidad 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Vendaval ✓ Tormenta eléctrica ✓ Inundación ✓ Arroyos 		

Parágrafo 1. Se aplican también otros tipos de exposición asociado a la operación en Prodeco, Drummond, Cerrejón los cuales se incluyen:

- **Trabajo sobre aguas profundas**
- **Atropellamiento en vías internas zona de mina**
- **Trabajo cerca de estratos y taludes**
- **Exposición a condiciones atmosféricas adversas**

Parágrafo 2. A efecto de que los riesgos contemplados en el presente artículo, no se traduzcan en Accidentes de Trabajo o Enfermedad Laboral, la empresa ejerce su control en la fuente generadora del riesgo, en el medio transmisor o en el colaborador, de conformidad con lo estipulado en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa, el cual se da a conocer a todos los colaboradores al servicio de ella.

Artículo 5. La empresa y sus colaboradores darán estricto cumplimiento a las disposiciones legales, así como a las normas técnicas e internas que se adopten para lograr la implantación de las actividades de Medicina Preventiva y del Trabajo, Higiene y Seguridad Industrial, que sean concordantes con el presente Reglamento y con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.

Artículo 6. La empresa ha implementado un proceso de inducción del colaborador a las actividades que debe desempeñar, capacitándolo respecto a las medidas de Prevención y Seguridad que exija el medio ambiente laboral y el trabajo específico que vaya a realizar. Se incluyen también inducciones y capacitaciones propias de los clientes tales como Prodeco, Cerrejón, Drummond entre otras, en donde se deberá realizar inducción y capacitaciones sobre los estándares de la organización contemplados en el programa de inducción específico para los trabajadores que participen en contratos al interior de las instalaciones de este cliente.

Artículo 7. Este reglamento permanecerá exhibido en por lo menos dos lugares visibles de los locales de trabajo, junto con la resolución aprobatoria, cuyos contenidos se dan a conocer a todos los colaboradores en el momento de su ingreso, así como a las partes interesadas.

Artículo 8. El presente reglamento entra en vigencia a partir de la aprobación y firma de la Representante legal, Gerencia y Responsable SST y durante el tiempo que la empresa conserve, sin cambios sustanciales, las condiciones existentes en el momento de su aprobación, tales como: Actividad Económica, Métodos de Producción, Instalaciones locativas, o cuando se dicten disposiciones gubernamentales que modifiquen las normas del Reglamento o que limiten su vigencia.

Actualizado: Valledupar, julio 30-2021



NANCY FLOREZ GARCIA
C.C. # 24.317.718 de Manizales
REPRESENTANTE LEGAL



FRANCISCO MAZÉNETH MEZA
C.C. # 1.098.652.582
GERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO



MARIA FRANCISCA AROCA
C.C. # 49.773.510 de Valledupar
RESPONSABLE SST LIC. 2123